

Bases de la convocatoria

V Premios DKV Medicina y Solidaridad



1. Descripción

Los V Premios DKV Medicina y Solidaridad quieren reconocer a entidades, personas y a empresas que hayan demostrado su capacidad solidaria en el ámbito de la salud y el bienestar.

La convocatoria persigue premiar a aquellas iniciativas ya realizadas o en curso que tengan un fuerte componente social y/o medio ambiental en el sector socio-sanitario y en la que estén implicados de forma directa profesionales del sector sanitario.

2. Finalidad de la convocatoria

- Dar a conocer iniciativas sociales y medio ambientalmente solidarias en el ámbito de la medicina y la salud, así como en el campo de la salud digital.
- Fomentar la Responsabilidad Social entre entidades, personas o empresas como, por ejemplo, empresas del sector sanitario, profesionales de la salud, organizaciones del tercer sector en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Brindar un homenaje a las personas y entidades que han desarrollado iniciativas social o medio ambientalmente responsables en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.
- Ofrecer vías de promoción, reconocimiento y desarrollo de proyectos a iniciativas social o medio ambientalmente responsables en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.

3. Requisitos de participación

Pueden ser candidatas de la convocatoria personas, empresas o entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, cooperativas u otras entidades sociales que trabajen en el ámbito que enmarca la convocatoria y/o personas físicas que cumplan a su vez estos requisitos:

- El objeto de los proyectos deberá estar relacionado de forma explícita con la medicina y la solidaridad: Implicación médico o socio sanitaria en una actividad/entidad/proyecto solidario y altruista
- En los proyectos deberá estar implicado al menos un profesional de la salud, que debe identificarse en la candidatura.
- Que presenten proyectos realizados en los últimos 3 años desde el 15 de enero de 2018 y/o en curso que puedan ser medibles en cuanto a sus resultados (impacto en beneficiarios, generación de riqueza, impacto en comunidades, impacto medio ambiental, generación de conocimiento, reconocimientos y premios, etc.)
- Los proyectos deberán pertenecer a empresas, personas o entidades registradas en España y con domicilio en España con independencia del lugar en el que se realice la actuación.
- Las entidades, personas y empresas pueden presentarse en colaboración con otras impulsando un proyecto en común, teniendo en cuenta que una de ellas deberá presentarse como la gestora del proyecto.

- Podrán participar entidades, personas y empresas juntamente con administraciones públicas locales o autonómicas, pero éstas no podrán presentarse en solitario.
- En el caso de ser una candidatura presentada por una entidad, ésta deberá estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro, recoger entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con los objetivos de los proyectos asociados a los premios y disponer de suficiente estructura para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Cada persona física o jurídica podrá presentar uno o varios proyectos en cada una de las cuatro categorías abiertas: Premio médico solidario, Premio a la trayectoria, Premio profesional DKV, y Premio a la innovación en salud digital.
- Se valorará positivamente la relación de los proyectos con:
 - Prevención
 - Sensibilización
 - Solidaridad
 - Cooperación internacional
 - Colectivos en riesgo de exclusión
 - Con impacto medioambiental positivo
 - Innovación
 - Investigación científico-médica
 - Alcance elevado (personas beneficiadas e implicadas)
 - Adecuación a las áreas de actuación prioritarias de DKV Seguros (obesidad infantil, discapacidad o medio ambiente)

Serán excluidas de la convocatoria las candidaturas en las que:

- No se presente el proyecto en el formato que se solicita.
- No se presente el formulario de la solicitud correspondiente debidamente cumplimentado.
- No se presente toda la documentación en tiempo y forma indicada en estas bases.
- Falte la implicación directa de uno o varios profesionales sanitarios.
- Ausencia de componente altruista.
- Se presente un proyecto que no se haya puesto en marcha.

4. Objetivos de los proyectos asociados a los premios

- Fomento de la solidaridad en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Fomento del voluntariado en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Fomento de la Responsabilidad Social en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar
- Fomento de los valores relacionados con la medicina responsable: solidaridad, ayuda, compañerismo, superación, empatía, profesionalidad, innovación social y medicina, etc.
- Fomento de la innovación en salud.

5. Premios y candidaturas

DKV Seguros reconocerá la implicación de las personas o entidades y ofrecerá una donación económica para favorecer la continuidad del proyecto o su misión. Los V Premios DKV Medicina y Solidaridad cuentan con cuatro candidaturas:

- **Premio Médico Solidario:** Premio al proyecto o acción de voluntariado sanitario de gran impulso.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)
- **Premio a la Trayectoria:** Premio a título personal de reconocimiento a un camino de desarrollo en el ámbito de la medicina, el bienestar y la solidaridad. Se considerará válida para la candidatura trayectoria un recorrido igual o superior a los 10 años.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)
- **Premio al Profesional DKV:** Premio al profesional de la salud u hospital de DKV Seguros por su desempeño de la excelencia.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)
- **Premio a la Innovación en salud digital:** Premio al proyecto o entidad que apueste por la innovación en e-health siempre y cuando el proyecto presentado tenga un fuerte componente social y o medioambiental en el sector socio-sanitario y en el que estén implicados de forma directa profesionales del sector sanitario tal y como se pone de manifiesto en el punto 1 de estas bases legales
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)

Los candidatos tendrán que especificar en el formulario a qué candidatura presenta su proyecto y quién es el profesional médico implicado en dicho proyecto.

DKV Seguros se reserva la posibilidad de cambiar de categoría una determinada candidatura si la secretaría técnica considera que el proyecto presentado se ajusta más a otra categoría diferente de la que se ha presentado inicialmente. Si este cambio tiene lugar, la secretaría técnica lo notificará al responsable de la candidatura mediante un email.

La dotación económica será siempre en formato de donación y el objetivo de la misma será reinvertir la cantidad para apoyar el proyecto social premiado o el que la entidad/persona premiada esté trabajando en ese momento.



6. Formulario, documentación y entrega de las solicitudes

El formulario de presentación del proyecto se encuentra en la página web de DKV Seguros www.dkvseguros.com/PremiosDKVmedicinaysolidaridad. El formulario deberá ser total y debidamente cumplimentado.

En caso de dudas a la hora de cumplimentar el formulario o aportar la documentación podrá contactar con la secretaría técnica de los V Premios DKV Medicina y Solidaridad (917 247 407).

Todos los candidatos deben poder aportar, bajo petición de la organización, la siguiente documentación:

Entidades:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Fotocopia de poder o de documento fehaciente que acredite que la persona física que presenta la solicitud tiene facultades para representar a la entidad, así como capacidad suficiente para poder presentar dicha solicitud en nombre de la misma.
- Memoria del proyecto.

En el caso que varias entidades presenten conjuntamente un mismo proyecto se deberá presentar el documento de acuerdo entre ellas, indicando cual será la gestora del premio.

Personas físicas:

- Fotocopia del DNI.
- Memoria del proyecto.

Empresas:

- CIF de la empresa conforme está registrada en España
- Memoria del proyecto
- Certificado conforme la empresa está al corriente del pagos con la Seguridad Social y Hacienda

El hecho de presentarse a la convocatoria presupone la aceptación de las bases y de la resolución que será irrevocable.

Plazo de entrega de solicitudes:

El plazo de entrega de solicitudes se **iniciará el 15 de enero de 2018 y finalizará el 11 de marzo de 2018 a las 24:00 h**, teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas fuera de este periodo serán desestimadas.

7. Proceso de selección de las candidaturas

La selección de las candidaturas se hará a cargo de un jurado formado, por todos o algunos de los siguientes colectivos:

- Representantes de DKV Seguros y de la Fundación DKV Integralia.
- Representantes del sector sanitario y académico.
- Representantes de la sociedad civil y tercer sector que hayan destacado por su labor social y profesional.
- Representantes de determinados medios de comunicación.

Calendario:

15 de enero de 2018 – 11 de marzo de 2018: Recepción de candidaturas.

Abril 2018: Deliberación y resolución de la convocatoria (fecha exacta a definir. No se informará del fallo hasta el día del acto de entrega de los premios).

Mayo 2018: Acto de entrega de los premios en la ciudad de Madrid (fecha exacta a definir).

8. Formalización de la colaboración

- Los galardonados se darán a conocer en la ceremonia de entrega de los V Premios DKV Medicina y Solidaridad que tendrá lugar en Madrid, previsiblemente en mayo de 2018.
- Los ganadores conocerán previamente el fallo del jurado a fin de que puedan asistir a la entrega de premios.
- No se adelantará el fallo del jurado por teléfono a demanda de los candidatos. Sólo los ganadores serán informados proactivamente desde la Secretaría Técnica semanas antes del día de la gala. El resto de información se facilitará mediante la web de DKV Seguros.
- En todos los casos DKV seguros queda facultada para interpretar y resolver cualquier cuestión que pueda surgir entorno de la concesión y administración de los premios otorgados.
- Los ganadores de los premios deberán presentar 12 meses después de la recepción del premio un informe de resultados en el que se recoja del impacto social conseguido y del uso específico del premio en metálico, siguiendo las indicaciones de DKV.
- La presentación del formulario de solicitud presupone la aceptación íntegra de las presentes bases y los derechos y obligaciones que se derivan de ellos así como de la resolución por la que se concedan los premios, que si bien se orientará por las presentes bases, será libre e irrevocable.



9. Términos de confidencialidad

La información compartida quedará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

DKV Seguros reconoce que existe una relación de confianza entre ambas partes y que la información:

- Representa un bien valioso,
- incalculable en cuanto al desprendimiento de la información (pérdida de confidencialidad) y,
- posee un potencial atractivo comercial.

DKV Seguros se reserva el derecho de comunicar información sobre los proyectos ganadores a través de la página web de los premios así como a través de las redes sociales de la compañía o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas.

DKV Seguros no será titular de los proyectos presentados a no ser que fuera seleccionado por DKV Seguros para llevarse a cabo. La posible documentación que se presentase y que correspondiese a proyectos que no hubiesen sido seleccionados serán eliminados de los archivos.

Los datos de carácter personal serán guardados en un fichero de Apple tree communications, S.L. de carácter confidencial cumpliendo con la reglamentación y normativa existente Ley de Protección de Datos 15/1999.

En cualquier caso, DKV Seguros acepta que la información que se desprenda de la relación comercial que pueda establecerse no podrá ser utilizada de modo que pueda perjudicar directa o indirectamente los intereses de ambas partes.

Para el fin detallado en el párrafo anterior, Apple tree communications, S.L., como Secretaría Técnica de la Convocatoria, conservará la información de forma segura y la protegerá del mismo modo en que salvaguardaría su propia información y sus conocimientos especializados.

Asimismo, a través de la cumplimentación voluntaria del formulario la entidad se obliga a guardar confidencialidad sobre la información a la que tuvieran acceso de la mercantil DKV Seguros, siempre y cuando esta información no fuera de dominio público.

